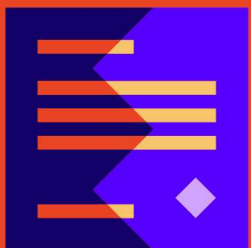


1

Los contratos no deben ser para siempre

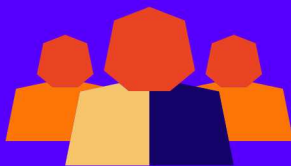
- ✓ Límites temporales definidos y causas de finalización claras. Especialmente importante para usos en línea.
- ✗ Periodos ilimitados o renovaciones automáticas. “Descatalogadas” no es aplicable a las imágenes, ya que en la mayoría de los casos existen independientemente de las publicaciones en las que se incluyeron.



2

Los artistas deben ser partícipes del éxito de su creación

- ✓ Tarifas adecuadas para todos los usos de las obras, teniendo en cuenta la exposición y la circulación.
- ✗ Contratos de adquisición o uso ilimitado, o expectativas de exención de honorarios.



3

Deben respetarse los derechos de autor de los artistas

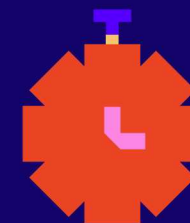
- ✓ Alcance y plazo en los que se detalle el uso previsto de los derechos que se conceden. La propiedad de derechos de autor del artista debe respetarse y el artista citarse junto a las imágenes.
- ✗ Que se pida al artista ceder todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos los derechos de autor, para usos conocidos y desconocidos, exigiendo una exención de derechos morales.



4

La parte a la que se otorga el derecho debe usarlo o perderlo

- ✓ Que se devuelvan al artista los derechos que se hayan cedido (reversión de derechos) cuando no se hayan utilizado tras un periodo determinado, o la exclusividad se convierta en no-exclusividad. Esto debe aparecer por escrito en el contrato.
- ✗ El “efecto congelación”: la solicitud por parte de terceros de cesiones para facilitar la administración en lugar de necesitar los derechos, lo que impide a los artistas que hagan uso de las obras, incluso para diferentes productos y servicios.



ARTISTAS VISUALES

Diez Principios Para un Contrato Justo

La voz de la autora en todo el mundo



5

Asegurar que las obras de los artistas puedan llegar a su público más amplio posible para maximizar sus ingresos

- ✓ Que los usuarios garanticen contractualmente su compromiso, si procede, de maximizar los ingresos por el uso de las obras y de documentar regularmente y pagar los derechos de autor acordados.
- ✗ Limitación de potenciales canales de distribución, documentación no existente, no transparente o infrecuente, o pagos irregulares.

6

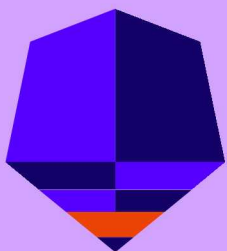
Compromiso contractual de proteger y asegurar las obras frente a un uso no autorizado

- ✓ Garantía contractual de las medidas de protección utilizadas para evitar un uso no autorizado. Conservación y protección de metadatos.
- ✗ Permitir el acceso gratuito a imágenes sin protección o favorecer la diseminación de imágenes sin permiso ni remuneración.

7

Garantizar el respeto de la autoría y la integridad de las obras

- ✓ Que se respeten los derechos morales, incluida la atribución de todos los contribuidores creativos a las obras. Que se consulte al artista cuando exista la posibilidad de que las obras se enmienden, se recorten, se mejoren o de que su integridad se vea potencialmente afectada de cualquier otra forma.
- ✗ Exención de derechos morales, derechos ilimitados para que los usuarios produzcan copias derivadas o modificadas de algún modo. Sustitución de los derechos morales legales por derechos contractuales.



8

Salvaguardar la disponibilidad y la capacidad de trabajar futuras de los artistas

- ✓ Cláusulas de competencia y de exclusividad definidas y limitadas: evitar por completo tales cláusulas cuando sea posible.
- ✗ Cláusulas de no competencia y de exclusividad excesivas que vinculen a los artistas con el usuario o el productor.



9

Términos y responsabilidades del contrato bien definidos, con una definición acordada de términos imprecisos como “razonable” o “no comercial”

- ✓ Contratos claros y términos definidos acordados por todas las partes.
- ✗ Falta de obligaciones y derechos claramente establecidos para cada parte y de términos claramente definidos que suponga una asignación imprecisa de las responsabilidades.



10

Equilibrio entre riesgo y beneficio

- ✓ Definir y limitar claramente las cláusulas de indemnización, y que incluyan una compensación justa por los riesgos al artista. Incluir al artista en el seguro de responsabilidad.
- ✗ Que se considere al artista responsable por asuntos que escapen a su control.

